



Universidad de Managua

El más alto nivel

POLÍTICA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Managua. Año 2025



Resolución Rectoral No. 039- 2025

Que pone en vigencia políticas académicas actualizadas 2025

El suscrito Rector de la Universidad de Managua, en el uso de las facultades, que los estatutos de esta institución le confieren, resuelve poner en vigencia por medio de la presente resolución oficial, las siguientes políticas académicas:



- Política y líneas de Investigación e Innovación 2025
- Política de Extensión Universitaria 2025

Estas políticas fueron elaboradas por un equipo redactor designado por el suscrito y se sometieron a un proceso de consulta y discusión en el Consejo Consultivo, por lo cual deben considerarse base para el desarrollo de la institución en los próximos años.

La vigencia de esta resolución, está supeditada a la emisión de una nueva resolución que la modifique o derogue.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Ingeniero Mario Valle Dávila
Rector



Índice

Presentación	5
1. Introducción	6
2. Presentación de la Institución.....	7
3. Marco legal.....	9
4. Bases conceptuales de la Política de Extensión Universitaria	10
5. Declaración de Política de Extensión Universitaria	14
6. Principios institucionales	14
7. Ámbito de la Política.....	17
8. Lineamientos de la Política.....	18
9. Objetivos de la Política	20
10. Estrategias	22
11. Responsables de la Política de Extensión Universitaria	25
12. Seguimiento, evaluación, mejora e innovación de la Política de Extensión Universitaria	26
13. Referencias Bibliográficas.....	27

Presentación

La extensión universitaria constituye un pilar estratégico de la misión de la Universidad de Managua (UdeM), orientado a fortalecer la vinculación entre la academia y la sociedad, en coherencia con los principios de responsabilidad social, equidad y desarrollo humano sostenible. En el marco de la Estrategia Nacional de Educación en todas sus Modalidades “Bendiciones y Victorias 2024–2026”, la extensión universitaria asume un papel protagónico como medio para socializar el conocimiento, fomentar la innovación social y potenciar el impacto transformador de la educación superior en el desarrollo de los territorios.

Desde esta perspectiva, la presente Política de Extensión Universitaria se concibe como un instrumento institucional que articula la docencia, la investigación y la acción social, promoviendo la participación de la comunidad universitaria en la búsqueda de soluciones pertinentes a las necesidades del entorno y enriqueciendo el proceso de enseñanza aprendizaje a través de la vinculación de los estudiantes al entorno social y laboral. La UdeM reconoce que el conocimiento alcanza su verdadero sentido cuando trasciende los espacios académicos y se traduce en acciones concretas que contribuyen al bienestar colectivo, al desarrollo económico local y al fortalecimiento cultural y comunitario.

Con esta política, la Universidad de Managua reafirma su compromiso de ser una institución transformadora, que no solo forma profesionales competentes y éticos, sino que también impulsa procesos de cambio, contribuyendo al fortalecimiento del proyecto educativo nacional y al bien común del pueblo nicaragüense.



Ingeniero Mario Valle Dávila
Rector



1. Introducción

La educación superior nicaragüense es un bien público estratégico para el desarrollo humano integral y sostenible, comprometido con la transformación social, la equidad y el fortalecimiento de la identidad nacional. En este marco, la extensión universitaria se reconoce como un proceso integral de la Universidad de Managua (UdeM), mediante el cual se concretan los vínculos entre la academia y la sociedad, garantizando la transferencia de conocimientos, la innovación social y la participación de la comunidad universitaria en los procesos de desarrollo nacional.

La Política de Extensión Universitaria de la UdeM se sustenta en los principios del Modelo Cristiano, Socialista y Solidario, y se alinea con los ejes y lineamientos de la Estrategia Nacional de Educación en Todas sus Modalidades “Bendiciones y Victorias” 2024–2026”, el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022–2026, y la Política y Agenda de Investigación e Innovación del Sistema Educativo Nacional. En este sentido, la extensión universitaria constituye un instrumento fundamental para articular el quehacer educativo con las políticas públicas orientadas al bienestar social, la productividad, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento del capital humano nicaragüense.

La UdeM asume la extensión universitaria como un proceso dinámico de interacción, cooperación y aprendizaje recíproco, que se materializa mediante programas, proyectos y acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las comunidades, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad y la vinculación a la práctica social, económica y productiva de los estudiantes. Estas acciones promueven la formación integral de los estudiantes, el compromiso ético y social de los docentes, y la generación de soluciones innovadoras a los desafíos económicos, sociales y culturales del país.

A través de su proyección social, la universidad impulsa iniciativas orientadas a la educación permanente, la inclusión, la equidad de género, el emprendimiento comunitario, la preservación del medioambiente, la promoción de la cultura y el deporte, y la transferencia del conocimiento científico y tecnológico hacia los sectores productivos

y sociales. De esta manera, la extensión universitaria se convierte en un eje articulador de la docencia, investigación y gestión universitaria, fortaleciendo la pertinencia y la calidad de la educación superior.

En coherencia con su visión institucional, la Universidad de Managua reafirma su compromiso de ser una institución de educación superior socialmente responsable y transformadora, que orienta su acción hacia el fortalecimiento del proyecto educativo nacional, la consolidación del Buen Vivir y la construcción de una sociedad más justa, solidaria y sostenible.

La Extensión Universitaria es vista desde la vinculación productiva y social con las comunidades como un proceso que se planifica organiza, gestiona y evalúa, que contribuye a hacer pertinentes los procesos de docencia e investigación; así como a la articulación entre todos ellos contribuyendo al desarrollo local y nacional.

2. Presentación de la Institución

La Universidad de Managua (UdeM), es una Asociación Civil sin fines de lucro, de gestión privada y de duración indefinida con sede propia en la ciudad de Managua. Constituida el siete de marzo de mil novecientos noventa y ocho y aprobada por el Consejo Nacional de Universidades en sesión número cero cuatro guiones nueve ocho (04-98) del nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho. Goza de personería jurídica según Decreto Legislativo número dos mil trescientos noventa y cuatro (2394), publicado en La Gaceta Diario Oficial número doscientos treinta y dos (232) del tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Son fines de la Universidad de Managua según sus estatutos:

- a) Facilitar el acceso de los nicaragüenses con menos recursos económicos a programas educativos de calidad y pertinencia.
- b) Contribuir al desarrollo del país a través de la búsqueda y el análisis de los conocimientos útiles en la solución de los problemas de las comunidades de su entorno.

- c) Promover el desarrollo de actividades deportivas y culturales en los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad nicaragüense.
- d) Aportar a través de sus acciones a la construcción de una sociedad más tolerante e igualitaria, respetuosa de los derechos humanos y protectora del medioambiente

En concordancia con su Proyecto Institucional, la institución declara su misión y visión como referentes orientadores de la gestión académica, administrativa y de calidad, asegurando la coherencia entre sus propósitos y el desarrollo institucional, que se exponen a continuación:

Misión

Somos una institución privada de Educación Superior, con una gestión innovadora, eficiente y socialmente responsable, que contribuye al desarrollo sostenible del país, a través de la formación de profesionales competitivos y la creación y difusión de conocimientos.

Visión

La Universidad de Managua, se consolidará como una institución de referencia, por la calidad en la formación de los profesionales, su compromiso social, la visibilidad científica, la proyección internacional y el liderazgo en la aplicación de las tecnologías e innovación en sus procesos.

En coherencia con la misión y visión desarrolla su proyecto educativo, a nivel de grado con una oferta educativa activa integrada por nueve carreras: Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Computación y Telemática, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Periodismo, Licenciatura en Mercadeo y Publicidad, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración Turística y Hotelera, Licenciatura en Contaduría Pública.

La educación continua se estructura situacionalmente mediante cursos, diplomados y conferencias con énfasis en el área del conocimiento de educación y las otras áreas de

conocimiento de la oferta académica. El posgrado está integrado por un doctorado en educación superior y ocho (8) maestrías: Gestión Industrial, Informática Empresarial, Administración de Negocios, Contabilidad Gerencial, Comunicación y Periodismo, Asesoría Jurídica de Empresas, Educación Superior.

Con el objetivo de crear las condiciones para el desarrollo de los procesos universitarios y en particular el de enseñanza aprendizaje, la Universidad ha venido ampliando la infraestructura con aulas, laboratorios de computación, oficinas para la gestión y centros de práctica, en el caso de éstos últimos las nueve carreras de la oferta académica de grado disponen de una instalación con estos fines.

3. Marco legal

- a) La Constitución Política de la República de Nicaragua en el Título VII. Capítulo Único, en los artículos 116, 117, 120 y 125, esboza como aspectos esenciales de la educación, el de contribuir a la formación plena e integral de los nicaragüenses, dotándolos de una conciencia crítica, científica, y humanista, así como de vinculación de la práctica con la teoría, el trabajo intelectual y manual. El desarrollo de investigaciones científicas y la protección de la propiedad intelectual. Por otra parte, enfatiza en la participación de los docentes, estudiantes y trabajadores administrativos en la gestión de las instituciones. Particularmente, el artículo 125 establece y garantiza la autonomía de las instituciones de educación superior, así como la libertad de cátedra y obliga al Estado a promover la libre creación, investigación y difusión de las ciencias, las artes y las letras.
- b) Ley No 582, Ley general de educación y sus reformas en texto consolidado en la Ley No. 1092, plantea en el Artículo 9, que la calidad en la educación apunta a la construcción y desarrollo de aprendizajes relevantes, que posibiliten a los estudiantes enfrentarse con éxito ante los desafíos de la vida y que cada uno llegue a ser un sujeto actor positivo, para la comunidad y el país.
- c) Estrategia Nacional de Educación en todas sus Modalidades "Bendiciones y Victorias" 2024-2026. Establece los ejes y lineamiento para el desarrollo de la educación, en particular el Eje 13. Calidad Educativa.

- d) Ley No. 1176, Ley de Reformas y Adición a la Ley N.º. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley N.º 582, Ley General de Educación. Esta Ley declara un conjunto de artículos orientados a todas las Instituciones de Educación Superior Nicaragüense del país (públicas, privadas y comunitarias) destacando los alcances de la autonomía académica, financiera, orgánica y administrativa. Además, define la estructura organizativa y sus atribuciones de las Universidades Estatales y comunitarias; con respecto a las universidades privadas define que se organizarán y gobernarán según lo que señale sus estatutos y reglamentos, y podrán adoptar la naturaleza jurídica de sociedades mercantiles.
- e) Marco Estratégico de la Educación Superior 2022-2030. Orientado a la Calidad y pertinencia, a partir de asegurar que la educación sea de calidad y esté alineada con las necesidades del país, generando competencias científicas y ciudadana.
- f) Política y Agenda de Investigación e Innovación del Sistema Educativo Nacional 2025-2027, establece los ámbitos y líneas de investigación del país para el Sistema Educativo Nacional.
- g) Proyecto Institucional de la UdeM. Constituye el marco de referencia global que orienta la planificación, la gestión académica, la investigación, la extensión y la vinculación social, asegurando la coherencia entre la misión educativa **y** las políticas nacionales de desarrollo.
- h) Modelo Educativo Institucional. Es el marco filosófico, pedagógico y organizativo que orienta la formación universitaria. Define los principios, enfoques, fundamentos y estrategias mediante los cuales la institución concreta su misión, visión y fines educativos en los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y gestión curricular.

4. Bases conceptuales de la Política de Extensión Universitaria

La extensión universitaria constituye uno de los procesos sustantivos de la educación superior junto con la docencia y la investigación, orientada a la articulación de la universidad con la sociedad mediante procesos de intercambio, creación y transferencia

de saberes. En el contexto nicaragüense, esta función adquiere renovada relevancia en el marco de la Estrategia Nacional de Educación en todas sus Modalidades “Bendiciones y Victorias” 2024–2026, la cual plantea como ejes estratégicos el fortalecimiento de la calidad educativa, la innovación social y el compromiso de las instituciones con el desarrollo humano sostenible. Desde esta perspectiva, la extensión se concibe no solo como proyección social, sino como un proceso integrador que dinamiza la transformación del entorno, fortalece la identidad nacional y contribuye a la construcción de una ciudadanía crítica y solidaria; así como a la formación integral de los estudiantes.

De acuerdo con la UNESCO (2023), la educación superior del siglo XXI debe asumir el compromiso de ser socialmente responsable, abierta al diálogo intercultural y orientada al bien común, promoviendo la interacción entre conocimiento académico y saberes locales. En esa línea, la extensión universitaria en Nicaragua se enmarca en la necesidad de consolidar una universidad con pertinencia social, capaz de responder a los desafíos del contexto nacional, tales como la equidad territorial, la sostenibilidad ambiental, la inclusión y la participación comunitaria.

En los últimos años, la extensión universitaria en el plano internacional ha evolucionado desde un enfoque asistencialista hacia un modelo participativo y transformador. Morales y Hernández (2024) sostienen que la extensión se configura como un proceso educativo dialógico en el que los actores universitarios y sociales co-construyen conocimiento a partir de problemas reales, potenciando aprendizajes significativos y sostenibles. Este cambio de paradigma concibe la extensión como práctica académica con valor formativo, investigativo y ético, que promueve la innovación social y el desarrollo local.

Asimismo, López y Torres (2025) destacan que la extensión universitaria debe ser vista como un “ecosistema de aprendizaje recíproco” donde convergen la ciencia, la cultura y la comunidad, generando impactos medibles en la calidad de vida y fortaleciendo la cohesión social. De este modo, la universidad deja de ser un ente aislado que difunde conocimientos para convertirse en una organización que aprende junto con la sociedad,

contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022–2026, que orienta el quehacer institucional hacia la prosperidad compartida y la justicia social.

En el contexto de la política educativa nacional, la extensión universitaria se concibe como un proceso formativo integral que articula docencia, investigación y vinculación comunitaria, con base en la innovación educativa, la transferencia de conocimientos y la participación social. Este enfoque integrador concibe a la educación superior como motor de desarrollo sostenible y espacio de emancipación cultural.

Constituyen rasgos de la Política de Extensión universitaria en el contexto actual los siguientes:

- a) **Pertinencia social:** la universidad debe responder a las necesidades y desafíos del entorno nacional, fortaleciendo su compromiso con la comunidad y su contribución a las políticas del país.
- b) **Integralidad:** la extensión debe articularse orgánicamente con la docencia y la investigación, conformando un sistema de aprendizaje permanente y multidisciplinario.
- c) **Interculturalidad:** reconoce y valora los saberes ancestrales, las identidades locales y la diversidad cultural como fuentes legítimas de conocimiento.
- d) **Innovación y sostenibilidad:** promueve la generación de soluciones creativas a problemas sociales, ambientales y productivos, con enfoque de sostenibilidad.
- e) **Participación protagónica:** impulsa la vinculación activa de estudiantes, docentes y actores sociales en proyectos colaborativos.
- f) **Transformación social:** orienta la acción universitaria hacia la equidad, la justicia y el desarrollo humano integral.

Las tendencias recientes en América Latina y el Caribe evidencian una profunda renovación del pensamiento extensionista. Según Santos y Duarte (2024), la extensión universitaria está transitando hacia modelos de “vinculación crítica y transformadora”

en los que la universidad asume el rol de agente de cambio, integrando la ciencia con la práctica social. Estas tendencias incluyen:

- a) Extensión crítica y transformadora: promueve la reflexión ética, la justicia social y la emancipación cultural mediante la co-creación de saberes.
- b) Gestión de la extensión basada en resultados: incorpora mecanismos de evaluación de impacto social y académico, articulados a los sistemas nacionales de calidad.
- c) Digitalización y comunicación universitaria: el uso de plataformas digitales y redes sociales amplía los espacios de participación y transferencia de conocimiento.
- d) Proyección internacional y cooperación solidaria: impulsa alianzas interuniversitarias y cooperación Sur–Sur para la gestión compartida del conocimiento.
- e) Extensión para la sostenibilidad: orientada al cumplimiento de los ODS y a la formación de ciudadanía ambientalmente responsable.

En el contexto nicaragüense, estas tendencias se concretan en la promoción de proyectos universitarios con impacto territorial, la articulación con gobiernos locales y el fortalecimiento del vínculo universidad–empresa–comunidad. La extensión universitaria se convierte así en un componente estratégico de la gestión de calidad educativa y de la transformación social.

La extensión universitaria, concebida como política institucional, proyecta a la universidad como espacio de diálogo de saberes, innovación social y participación ciudadana. En coherencia con la ENE, se promueve una extensión orientada al bien común, que fomente la cultura de paz, el emprendimiento solidario, la equidad de género y la inclusión educativa. Además, la extensión universitaria contribuye al desarrollo integral de los estudiantes al brindarles experiencias de aprendizaje significativo fuera del aula, fortaleciendo competencias profesionales, éticas y ciudadanas.

La universidad contemporánea debe asumir la extensión como un proceso de transformación colectiva que articula los conocimientos científicos con los saberes comunitarios, creando soluciones sostenibles a los retos del país. En este sentido, la Política de Extensión Universitaria se constituye en instrumento clave para garantizar la pertinencia y el impacto social de la educación superior en Nicaragua, reafirmando el papel de la universidad como agente del desarrollo humano, la innovación y la justicia social.

5. Declaración de Política de Extensión Universitaria

La Universidad de Managua (UdeM) concibe la extensión universitaria como un proceso sustantivo que articula docencia e investigación con la transformación social, mediante la interacción recíproca entre la universidad y la sociedad. Esta política orienta la acción extensionista hacia el bienestar de las comunidades, la formación integral de los estudiantes y la generación de conocimiento aplicado, promoviendo la inclusión, la innovación social y la sostenibilidad.

En coherencia con la Estrategia Nacional de Educación 2024–2026 “Bendiciones y Victorias”, la UdeM impulsa proyectos, programas y acciones de extensión que contribuyan a la equidad, el desarrollo cultural, económico y ambiental, y al fortalecimiento de una educación superior pertinente, ética y solidaria. La extensión universitaria constituye, así, un instrumento estratégico para consolidar la responsabilidad social institucional y el compromiso de la universidad con la transformación integral de la sociedad nicaragüense.

6. Principios institucionales

Los Principios constituyen postulados esenciales que sustentan la formulación e implementación de la política de Extensión, en correspondencia con el Proyecto Educativo Institucional (2024-2026), lo constituyen:

- a) Liderazgo visionario: asumido como la capacidad de los directivos y colaboradores de identificar oportunidades, actuar con resiliencia y proactivamente en cada situación, orientados hacia el cambio, la calidad con enfoque integral, la innovación, los resultados y el crecimiento sostenible.

- b) Pensamiento prospectivo-estratégico: se anticipa al futuro, creando condiciones desde el presente y define las estrategias para su creación.
- c) Orientación a estudiantes y demás partes interesadas: consideramos las necesidades actuales y futura, las expectativas de los estudiantes en primer lugar, la sociedad, la Junta Directiva, Consejo Universitario, los docentes, el personal no docente, familias, empresas e instituciones, colegios y otras implicaciones en los resultados de la institución.
- d) Orientación a procesos: se potencia la gestión de las actividades de forma interrelacionadas, siguiendo la lógica de los procesos, buscando mayor nivel de eficiencia y eficacia.
- e) Orientación a las relaciones: se desarrollan y mantienen relaciones de cooperación con las partes interesadas, con el objetivo de lograr un beneficio mutuo, con énfasis en los estudiantes para la mejora de los procesos y la permanencia de éstos como actores fundamentales en la institución; así como con actores nacionales e internacionales.
- f) Autonomía universitaria: concebida como el autodesarrollo de la Universidad, a partir de la interrelación y mejora de los procesos, servicios y productos académicos, bajo la conducción de su Junta Directiva, alineados a las políticas, estrategias y normativas del Consejo Nacional de Universidades (CNU), Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) y el país para el cumplimiento de los fines de la Universidad.
- g) Integración: se integra las filosofías de gestión viables, con la flexibilidad y en correspondencia con la situación de la institución, los colaboradores de las unidades organizativas, y estas a su vez, de forma armónica y coordinada en función de los objetivos y metas de la institución en busca de la mejora continua y la solución de los problemas.
- h) Sostenibilidad: se presupone como el desarrollo institucional planificado estratégicamente a partir de la situación, que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de funcionamiento de la Universidad en el futuro, con la toma de decisiones socialmente responsables que, garanticen el equilibrio entre la sustentabilidad económica, el cuidado del medio ambiente y la

contribución a la mejora de la calidad de vida de comunidades, con énfasis en las más vulnerables.

- i) Transformación: se asume con una visión holística la mejora continua de los procesos, servicios y productos académicos para la transformación institucional.
- j) Compromiso con las personas y la institución: en el ámbito universitario, implica que los diálogos, intercambios e interrelaciones personales deben de estar sustentadas en el respeto independientemente de la jerarquía, creencia, posición política o género; así como proporcionar los recursos necesarios para que los colaboradores realicen su trabajo de manera efectiva. El comportamiento y las acciones de los miembros de la comunidad universitaria deben propiciar el mejoramiento de la imagen de esta, un ambiente laboral positivo y el éxito en las actividades realizadas.
- k) Pertinencia: vinculación estrecha con las necesidades del mercado laboral y el desarrollo social. Congruencia de la formación de profesionales, la investigación y las acciones sociales de la Universidad con las necesidades e intereses de la sociedad nicaragüense.
- l) Transparencia: existencia y conocimiento por la comunidad de las normas y procedimientos de actuación, la información oportuna y veraz al CNEA, CNU, demás órganos de gobierno en el país y a la comunidad universitaria para el desempeño de su trabajo; así como retroalimentarlos de los resultados del desempeño individual, de unidades organizativas y de la institución.
- m) Cientificidad: aplicación de los diversos enfoques, teorías, métodos y procedimientos científicos para fundamentar las decisiones relacionadas con la gestión institucional, la academia y la proyección de la Universidad hacia la sociedad; presuponemos que el conocimiento se construye socialmente, desde la perspectiva de un diálogo de saberes. La ciencia la desarrollamos en función de la solución de problemas de la práctica socioeconómica.
- n) Interaprendizaje y multiaprendizaje: se concibe como la experiencia de aprendizaje colectivo que permite superar el aislamiento e individualismo y potencia la autorregulación, las capacidades humanas y los valores.

- o) Decisiones basado en evidencias: se potencia las evidencias al emitir juicios de valor incluyendo los datos estadísticos seguros al estar debidamente protegidos.
- p) Calidad y mejora continua: los procesos se desarrollarán cumpliendo criterios y estándares que satisfagan las necesidades y expectativas de estudiantes y demás partes interesadas, siendo mejorados continuamente, a fin de ofrecer productos académicos y de calidad que resulten pertinentes a la sociedad nicaragüense.
- q) Diálogo de saberes: el conocimiento se construye socialmente mediante el intercambio de ideas, sentires, imágenes, creencias, nociones, conceptos, prácticas, historias, deseos, vivencias y emociones para alcanzar la comprensión común y la plenitud de la vida.
- r) Interculturalidad: asumimos la interculturalidad como un proceso permanente de construcción, establecimiento y fortalecimiento de espacios de dialogo, comunicación e interacción horizontal de doble vía, entre personas, comunidades y pueblos diferenciados sociocultural y lingüísticamente.
- s) Responsabilidad Social: como responsables ante los impactos de las decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; cumplimos con la legislación aplicable y nos orientamos hacia los sectores más vulnerables económicamente de la sociedad nicaragüense facilitando su acceso a la educación superior.

7. Ámbito de la Política

La Política de Extensión Universitaria de la Universidad de Managua se aplica a todas las actividades de los procesos académicos y de gestión en que resulte viable, orientando sus acciones hacia la integración de la docencia, la investigación y la proyección social, y que fortalezcan el vínculo universidad–sociedad, contribuyendo al desarrollo humano integral y sostenible, en coherencia con el Modelo Educativo Institucional y la Estrategia Nacional de Educación “Bendiciones y Victorias 2024–2026”. Su ámbito abarca la formación integral de los estudiantes, la transferencia de conocimiento y tecnología, la promoción cultural y ambiental, el servicio comunitario, la

cooperación interinstitucional y la participación en redes académicas nacionales e internacionales. De esta manera, la extensión universitaria se consolida como un espacio articulador de saberes y acciones comprometido con la equidad, la inclusión, la sostenibilidad y el bien común.

8. Lineamientos de la Política

- a) La Universidad desarrollará programas de orientación y formación profesional que permitan a los estudiantes construir su proyecto de vida, comprender su rol en la sociedad y asumir de manera responsable su compromiso con el bien común. (1.1.2).
- b) Se fomentará la vocación de servicio mediante programas de voluntariado, incluyendo iniciativas como “Compartiendo lo Aprendido”, orientadas al beneficio de las comunidades y al fortalecimiento de la cohesión social. (2.11.21)
- c) El liderazgo y la participación de la mujer en actividades extensionistas, se promoverá impulsando la equidad y la inclusión en todos los niveles académicos. (1.4.5)
- d) La Universidad implementará proyectos comunitarios atendiendo a las necesidades de las comunidades, con especial énfasis en aquellas más vulnerables, así como conforme a los planes y prioridades nacionales, evaluando en todo momento su sostenibilidad social, ambiental y económica. (1.2.3)
- e) Los proyectos integrarán actividades docentes e investigativas, garantizando la participación representativa de estudiantes de todas las carreras y promoviendo su protagonismo en la acción comunitaria. (11.37.61)
- f) La extensión universitaria fomentará la práctica artística, cultural y ambiental, reconociendo los centros y campus universitarios como patrimonio ambiental de la comunidad, y sistematizando acciones de carácter social y ambiental para

fortalecer los vínculos universidad–sociedad y la formación en valores éticos y cívicos. (6.22.38)

- g) Los medios de comunicación institucionales, incluyendo espacios radiales, audiovisuales y digitales, serán utilizados para contribuir a la formación en valores, la actualización académica y la elevación de la cultura general de la comunidad universitaria y del entorno. (4.15.27)
- h) La programación deberá garantizar calidad, pertinencia y coherencia con los objetivos del Proyecto Estratégico Institucional, difundiendo contenidos que promuevan la identidad cultural, los saberes ancestrales, la innovación y la participación de los estudiantes y comunidades. (4.18.32)
- i) La Universidad desarrollará programas de formación continua dirigidos a empresas, instituciones públicas y comunitarias, atendiendo demandas locales y nacionales. (15.65.111)
- j) Los estudiantes serán vinculados con la producción y los servicios mediante pasantías, prácticas profesionales y proyectos de investigación aplicados, alineados con las prioridades del país y las demandas de las organizaciones. (11.37.61)
- k) Se fomentará la investigación universitaria y su aplicación en proyectos extensionistas, así como la transferencia tecnológica y científica mediante asesorías, proyectos investigativos de estudiantes y docentes, servicios tecnológicos y propuestas de innovación orientadas al desarrollo educativo, económico y socio-productivo y a la mitigación de los efectos de la crisis climática. (11.45.75)
- l) Se promoverá la protección de la propiedad intelectual de las investigaciones y desarrollos mediante programas de formación en derechos de autor, patentes y registro de innovaciones. (11.44.73)
- m) La Universidad impulsará programas de intercambio académico, nacional e internacional, con énfasis en la internacionalización en casa fortaleciendo la movilidad de docentes y estudiantes, la investigación conjunta y la cooperación educativa. (15.66.114)

- n) Se participará activamente en redes y eventos científicos, ferias estudiantiles, conferencias y jornadas de divulgación, con el objetivo de promover el aprendizaje experiencial, la innovación, el emprendimiento y el impacto académico y social de la institución. (11.43.71)
- o) Se desarrollarán proyectos de innovación educativa y tecnológica que generen soluciones creativas para el desarrollo socio-productivo del país, utilizando plataformas como Hackathon Nicaragua y otros espacios de innovación. (11.41.67)
- p) La institución contribuirá con el fomento del deporte y la actividad física en el país, a través de sus instalaciones deportivas para coadyuvar a una vida saludable en la sociedad. (8.28.48)

9. Objetivos de la Política

- a) Promover la cobertura social y la equidad territorial mediante programas de extensión universitaria que amplíen las oportunidades de acceso, permanencia y continuidad educativa en modalidades presenciales, semipresenciales y virtuales, fortaleciendo la vinculación de la universidad con comunidades urbanas y rurales, e impulsando el desarrollo humano, familiar y comunitario.
- b) Promover el desarrollo integral del estudiantado mediante programas de orientación y formación profesional que les permitan definir su proyecto de vida, fortaleciendo su identidad social y ejercer un compromiso responsable con el bien común.
- c) Fomentar la vocación de servicio solidario a través de programas de voluntariado universitario que impulsen la participación de los estudiantes en iniciativas de apoyo comunitario y cohesión social.
- d) Promover la identidad nacional y los valores culturales mediante acciones extensionistas orientadas a la recuperación de la memoria histórica, la valoración de los saberes ancestrales y la defensa de la soberanía nacional, consolidando la formación de ciudadanos comprometidos con la cultura, la historia y el desarrollo del país.

- e) Impulsar la equidad de género y la inclusión mediante acciones que fortalezcan el liderazgo y la participación de la mujer en actividades extensionistas, académicas y comunitarias.
- f) Implementar proyectos comunitarios sostenibles que respondan a las necesidades prioritarias de las comunidades vulnerables, en coherencia con los planes y estrategias nacionales de desarrollo social, ambiental y económico
- g) Integrar la docencia y la investigación en los proyectos de extensión, promoviendo la participación interdisciplinaria y protagónica de estudiantes de todas las carreras en acciones de impacto comunitario.
- h) Potenciar la práctica artística, cultural y ambiental como medios de formación integral, fortaleciendo la identidad universitaria, los valores éticos y cívicos, y los vínculos entre la universidad y la sociedad.
- i) Utilizar los medios de comunicación institucionales como herramientas estratégicas para la difusión del conocimiento, la formación en valores y la promoción de la cultura general dentro y fuera del ámbito universitario.
- j) Garantizar la calidad, pertinencia y coherencia de la programación institucional, difundiendo contenidos que promuevan la identidad cultural, la innovación, los saberes ancestrales y la participación de la comunidad universitaria.
- k) Desarrollar programas de formación continua que respondan a las demandas de capacitación de empresas, instituciones públicas y organizaciones comunitarias, contribuyendo al fortalecimiento del capital humano nacional.
- l) Vincular a los estudiantes con el sector productivo y de servicios mediante pasantías, prácticas profesionales y proyectos de investigación aplicada que respondan a las prioridades del desarrollo nacional.
- m) Fomentar la investigación científica aplicada dentro de los programas de extensión universitaria, articulando las principales líneas de desarrollo del país con las necesidades de las comunidades, para la generación de conocimientos, innovaciones y soluciones socio-productivas que contribuyan al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible nacional.

- n) Fortalecer la cultura de protección de la propiedad intelectual universitaria mediante programas de formación en derechos de autor, registro de innovaciones, patentes y transferencia de conocimiento.
- o) Fortalecer la internacionalización académica mediante programas de intercambio y cooperación nacional e internacional que promuevan la movilidad, la investigación conjunta y el enriquecimiento cultural e institucional.
- p) Participar activamente en redes académicas y eventos científicos que estimulen el aprendizaje experiencial, la innovación, el emprendimiento y la proyección académica y social de la universidad.
- q) Desarrollar proyectos de innovación educativa y tecnológica que generen soluciones creativas y sostenibles para los desafíos socio-productivos del país, promoviendo espacios de creatividad como Hackathon Nicaragua.
- r) Contribuir a la promoción de estilos de vida saludables mediante programas y actividades deportivas que fortalezcan la salud física y mental de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.

10. Estrategias

- a) Desarrollo de programas de extensión en comunidades rurales y urbanas priorizadas, articulados con gobiernos locales y organizaciones comunitarias, para ampliar el acceso, la permanencia y la continuidad educativa.
- b) Ampliación de la cobertura educativa mediante el uso de plataformas virtuales y modalidades flexibles, que faciliten la inclusión y la equidad territorial.
- c) Ejecución proyectos comunitarios sostenibles, basados en diagnósticos participativos, que contribuyan al desarrollo humano, familiar y productivo de las comunidades vulnerables.
- d) Aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social en la planificación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos de extensión.
- e) Fomento de alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas y comunitarias para fortalecer la ejecución, la sostenibilidad y el impacto de los proyectos de desarrollo local.

- f) Implementación de programas de orientación vocacional y formación profesional que fortalezcan el proyecto de vida, la identidad social y la empleabilidad del estudiantado.
- g) Desarrollo de actividades formativas en liderazgo ético, desarrollo personal y responsabilidad social, integradas a los programas de extensión.
- h) Promoción de tutorías, acompañamiento psicoeducativo y programas de bienestar universitario, para fortalecer la adaptación estudiantil y el compromiso con el bien común.
- i) Contribución a la promoción de estilos de vida saludables en la sociedad mediante el préstamo de instalaciones deportivas.
- j) Consolidación de un sistema institucional de voluntariado universitario, articulado con los programas de extensión social y comunitaria.
- k) Desarrollo de proyectos solidarios y de apoyo a comunidades vulnerables, promoviendo la participación protagónica del estudiantado.
- l) Implementación de programas culturales y educativos sobre historia, patrimonio y valores nacionales, integrados al quehacer extensionista.
- m) Realización de ferias, exposiciones y jornadas culturales que rescaten los saberes ancestrales, las tradiciones y la memoria histórica nicaragüense.
- n) Producción de materiales comunicacionales y contenidos digitales que fortalezcan la identidad, la soberanía cultural y el sentido de pertenencia universitaria.
- o) Desarrollo de talleres y eventos artísticos y culturales que promuevan la creatividad, la identidad universitaria y los valores cívicos.
- p) Implementación de acciones formativas y de sensibilización sobre equidad de género e inclusión social en las comunidades.
- q) Fortalecimiento de espacios de liderazgo femenino en las actividades académicas, científicas y extensionistas.
- r) Ampliación de la participación de personas con discapacidad mediante políticas de accesibilidad, acompañamiento educativo y adecuaciones razonables en los programas de extensión.

- s) Fomento del aprendizaje-servicio como metodología integradora entre docencia, investigación y extensión universitaria.
- t) Promoción de proyectos interdisciplinarios con la participación de docentes y estudiantes de distintas carreras para atender problemas reales de las comunidades.
- u) Incorporación de los resultados de la investigación universitaria en las acciones de proyección social, innovación y desarrollo comunitario.
- v) Integración de líneas de investigación aplicada a los programas de extensión comunitaria, orientadas a la generación de soluciones socio-productivas sostenibles.
- w) Desarrollo de proyectos de innovación educativa y tecnológica, impulsando espacios de creatividad y emprendimiento como *Hackathon Nicaragua* y ferias de innovación universitaria.
- x) Producción de programas radiales, audiovisuales y digitales orientados a la formación en valores, la divulgación académica y la difusión de los logros universitarios en las comunidades.
- y) Desarrollo de espacios interactivos en medios digitales para compartir conocimientos, experiencias y proyectos de extensión universitaria.
- z) Implementación de una estrategia institucional de comunicación social que visibilice el impacto de la extensión y promueva la identidad cultural de la UdeM.
- aa) Establecimiento de mecanismos permanentes de retroalimentación con estudiantes, docentes y comunidades, para la mejora continua de la programación extensionista.
- bb) Fortalecimiento de los programas de pasantías y prácticas profesionales, articulándolos con los sectores productivos, públicos y sociales.
- cc) Establecimiento de convenios de cooperación con empresas e instituciones públicas, orientados a proyectos de investigación aplicada y transferencia de conocimiento.
- dd) Desarrollo de programas de formación continua y capacitación técnica, que respondan a las demandas de las empresas y organizaciones comunitarias.

- ee) Desarrollo de talleres y programas de formación sobre derechos de autor, patentes y registro de innovaciones, promoviendo la cultura de protección de la propiedad intelectual universitaria.
- ff) Robustecimiento de mecanismos de transferencia tecnológica y de conocimiento, derivados de los resultados de investigación y proyectos de innovación universitaria.
- gg) Promoción de convenios de intercambio académico y cooperación técnica con universidades extranjeras y organismos internacionales.
- hh) Desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y extensión con instituciones internacionales para el fortalecimiento de capacidades académicas y sociales.
- ii) Implementación de programas de “internacionalización en casa”, que fomenten competencias interculturales y apertura global del estudiantado.
- jj) Fomento de la participación de estudiantes y docentes en congresos, ferias científicas y foros internacionales, promoviendo la movilidad y la proyección académica.
- kk) Participación en redes nacionales e internacionales de extensión e investigación, fortaleciendo la visibilidad institucional.
- ll) Crear espacios institucionales para la divulgación de experiencias de innovación y emprendimiento universitario, impulsando la creatividad y la solución de problemas en las comunidades.
- mm) Establecer convenios con instituciones deportivas nacionales, para promover programas y actividades que fortalezcan la salud física, mental y la integración social universitaria.

11. Responsables de la Política de Extensión Universitaria

Rectoría: como máxima autoridad ejecutiva de la Universidad tiene la responsabilidad de establecer la visión, misión y valores institucionales orientados a la vinculación con la sociedad.

Vicerrectoría Académica: es responsable de desarrollar políticas y procedimientos para la integrar la docencia la investigación y la extensión universitaria.

Dirección de Extensión Universitaria, Bienestar Estudiantil y Atención a Graduados:

encargada de coordinar las estrategias y acciones que en el marco de los lineamientos se desarrollan para la realización de la vinculación de la Universidad con la sociedad.

Direcciones: encargados de la implementación de las acciones extensionistas en los procesos que sustentan organizacionalmente.

Trabajadores: responsables del cumplimiento de los que se establezca para ellos en la política y de desempeñarse en correspondencia con los procedimientos definidos para la vinculación a la sociedad.

12. Seguimiento, evaluación, mejora e innovación de la Política de Extensión Universitaria

El seguimiento a la Política de Extensión Universitaria se realiza en correspondencia con el sistema de control de los planes estratégicos, planes operativos a nivel anual, planes mensuales y la revisión de los procesos, a partir de la aplicación de técnicas de obtención de información sobre la realización de los mismos y el seguimiento sistemático a su ejecución, elementos estos que permiten obtener una visión general de la Institución y aportan hallazgos para el fortalecimiento de las directrices, lineamientos y estrategias de la Política de Extensión Universitaria.

Forman parte de la evaluación, mejora e innovación de la Política de Extensión Universitaria, los siguientes aspectos a saber:

Revisión de objetivos y alineación institucional: Asegurar que la política se alinea con la misión, visión y valores de la universidad.

Indicadores de impacto: Medir la efectividad de los programas de extensión en términos de impacto social, académico y comunitario.

Participación de actores clave: Involucrar a docentes, estudiantes, comunidad y aliados estratégicos, protagonistas y beneficiarios en el proceso de evaluación.

Sistematización y documentación: Contar con informes periódicos que reflejen avances, desafíos y oportunidades de mejora.

Además, es necesario valorar el fortalecimiento de la vinculación con la comunidad, la optimización de recursos, la capacitación y formación continua, así como la incorporación de tecnología, la interdisciplinariedad y colaboración; los modelos de

aprendizaje-servicio, el emprendimiento social y la sostenibilidad.

13. Referencias Bibliográficas

- Aguiar, L., & Baute, M. (2023). La extensión universitaria como motor de desarrollo social en América Latina. *Revista Latinoamericana de Educación Superior*, 18(2), 45–62. <https://doi.org/10.1590/rles.2023.18.2.45>.
- Aguiar, M., & Baute, L. (2023). La formación continua del docente para la extensión universitaria: Una mirada reflexiva. *Revista Cubana de Educación Superior*, 42(3). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0257-43142023000300027
- Alonso, J., et al. (2004). *El autodesarrollo comunitario: Crítica a las mediaciones recurrentes para la emancipación humana*. Editorial Feijóo. https://books.google.com/books/about/El_Autodesarrollo_Comunitario.html?id=vaS1swEACAAJ
- Álvarez de Zayas, C. M. (1996). *La universidad como institución social*. Universidad Andina “Simón Bolívar”. <https://cendoc.convenioandresbello.org/cgi-bin/koha/opac-MARCdetail.pl?biblionumber=8390>
- Ander Egg, E. (1982). *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*. El Ateneo.
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (1987). *Constitución Política de la República de Nicaragua*. <https://www.scribd.com/document/330299435/Metodologia-y-Practica-Del-Desarrollo-de-La-Comunidad-Tomo-I>
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2022). *Ley de Reformas y Adición a la Ley N.º 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley N.º 582, Ley General de Educación* (Ley N.º 1176). <https://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/a3520beaf59aece106258a7e0052918e?OpenDocument>
- Cano, A. (2021). *La extensión universitaria en la transformación de la Universidad Latinoamericana del siglo XXI: Disputas y desafíos*. Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y El Caribe.
- Del Huerto, M. E., Almuiñas, J. L., & Caramés, J. L. (2001). *La extensión universitaria: Un reto a la gestión cultural de las universidades del siglo XXI*. Trabe.

- Fernández, M., & Martínez Hernández, A. (2018). Concepción pedagógica del proceso de formación para la gestión de la extensión universitaria en el año académico. *Universidad y Sociedad*, 10(1), 349–359. <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>.
- Gobierno de Unidad y Reconstrucción Nacional (GRUN). (2022). *Plan de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano (2022-2026)*. Nicaragua. [www.pndh.gob.ni/documentos/pnlc-dh/PNCL-DH_2022-2026\(19Jul21\).pdf](http://www.pndh.gob.ni/documentos/pnlc-dh/PNCL-DH_2022-2026(19Jul21).pdf)
- González, A., Batista, M., & González, M. (2020). Indicadores de calidad del proceso de extensión universitaria en la Universidad de La Habana. *Revista Repensar el Desarrollo*, 1(43). <https://doi.org/10.36097/rsan.v1i43.1389>.
- González, M., & Fernández, C. (2019). La responsabilidad social de la universidad: Antecedentes, conceptos, tendencias y retos de la extensión universitaria. *Revista de la UNAN-Managua, Extensión Universitaria*, 1(1). https://www.researchgate.net/publication/359639842_La_responsabilidad_social_de_la_universidad_antecedentes_conceptos_tendencias_y_retos_de_la_extension_universitari
- González, M., & González, G. R. (2014). ¿Extensión universitaria, proyección social o tercera misión? Una reflexión necesaria. En *Memorias del XII Taller Internacional de Extensión Universitaria, 9no Congreso Internacional de Educación Superior UNIVERSIDAD 2014*. La Habana. <https://www.semanticscholar.org/paper/%C2%BFExtensi%C3%B3n-universitaria%2C-proyecci%C3%B3n-social-o-Una-A-Fern%C3%A1ndez-Larrea-Gonz%C3%A1lez/9e032bf8f568a8456a1fb5f791216209a416090c>
- López, C., & Torres, J. (2025). Extensión universitaria y aprendizaje social: Nuevos paradigmas de vinculación en América Latina. *Revista de Innovación Educativa*, 12(1), 33–51. <https://doi.org/10.32735/rie.2025.12.1.33>.
- Ministerio de Educación (MINED) de Nicaragua. (2024). *Estrategia Nacional de Educación en todas sus Modalidades “Bendiciones y Victorias” 2024–2026*. <https://www.mined.gob.ni/gobierno-de-nicaragua-presenta-nueva-estrategia-nacional-de-educacion/>
- Monge, C., Méndez, N., & González, M. (2021). Barreras para la institucionalización de la extensión universitaria: Experiencia de la Universidad Nacional, Costa Rica.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7679294.pdf>

Morales, F., & Hernández, P. (2024). La función extensionista en las universidades del siglo XXI: Desafíos y oportunidades. *Revista Iberoamericana de Educación*, 84(2), 87–105. <https://doi.org/10.35362/rie84287>.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>.

Santos, R., & Duarte, L. (2024). Tendencias contemporáneas de la extensión universitaria en América Latina. *Revista de Educación Superior y Sociedad*, 36(1), 19–<https://doi.org/10.22235/ress.2024.36.1.19>.

Solís Águila, M. (s.f.). *La extensión universitaria* [Manuscrito inédito]. Departamento de Extensión Universitaria, UCLV, Cuba.

UNESCO. (1998). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La educación superior en el Siglo XXI visión y acción*. París, Francia. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000113878_spa

UNESCO. (2023). *Recomendación sobre la ciencia abierta y la educación superior inclusiva*. UNESCO. <https://www.unesco.org/en/open-science/about>